

Del trabajo presencial al trabajo digital: retos y oportunidades de la regulación del teletrabajo en Guatemala



Agosto 2026

La transformación tecnológica ha modificado profundamente la manera en que las personas trabajan. El desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, así como las experiencias derivadas de la pandemia de COVID-19, aceleraron la incorporación del teletrabajo en numerosos países. Guatemala no ha sido ajena a este proceso; sin embargo, el país enfrenta el desafío de adaptar su legislación laboral a una realidad en la que las fronteras entre el espacio de trabajo y el hogar son cada vez más difusas.



El Congreso dio este martes 18 de agosto el primer paso para discutir una regulación del teletrabajo en Guatemala. El pleno conoció en primer debate la iniciativa 6556, que propone crear una Ley de Teletrabajo para establecer reglas sobre esta modalidad laboral. La iniciativa aplicaría al sector privado y dejaría fuera a las instituciones públicas. Entre sus principios contempla la igualdad de derechos entre trabajadores presenciales y remotos, la voluntariedad, la protección de datos, la capacitación y la seguridad y salud en el trabajo.

Uno de los principales argumentos a favor de la iniciativa 6556 es que el teletrabajo ya forma parte de la realidad económica y laboral. La ausencia de una regulación específica puede generar incertidumbre tanto para trabajadores como para empleadores. El propio Congreso ha señalado que la iniciativa busca modernizar el marco jurídico laboral y responder a cambios tecnológicos, económicos y sociales, incluyendo problemas como el congestionamiento vehicular, el incremento de los costos de los combustibles y las dificultades de desplazamiento. Otro aspecto positivo de la iniciativa es el principio de igualdad de derechos entre quienes trabajan presencialmente y quienes lo hacen de manera remota. La propuesta contempla derechos laborales como remuneración, seguridad social y condiciones adecuadas de salud y seguridad ocupacional.

La iniciativa 6556 representa una oportunidad para modernizar la legislación laboral guatemalteca y reconocer jurídicamente una modalidad de trabajo que ya forma parte de la transformación económica y tecnológica. Su principal fortaleza es que busca establecer reglas específicas sobre voluntariedad, igualdad de derechos, seguridad social, protección de datos, seguridad y salud ocupacional y desconexión digital.